

Servicio social UPN

Preguntas frecuentes

Septiembre 2022
Licenciatura en Enseñanza del Francés

¿Qué es el servicio social?

- El SS es un trabajo temporal que prestan los profesionistas y estudiantes de nivel superior a través de diversas instituciones y organizaciones públicas, para atender a las necesidades y demandas de la sociedad mexicana.
- Este trabajo es afín a la preparación universitaria, es una práctica obligatoria para todas las personas que están próximas a concluir sus estudios o que ya egresaron de una institución de nivel superior, como la UPN.

¿En qué se fundamenta el servicio social?

- Su base legal y normativa se encuentra en diversos instrumentos como el Artículo 5º de la Constitución Política y su Ley Reglamentaria, el Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana (1981) y más recientemente, la Ley General de Educación Superior (2021).
- Este marco normativo se aplica en todas las instituciones de educación superior.

¿Estoy obligada u obligado a prestar el servicio?

- Sí, la prestación del Servicio Social **es indispensable** para que una institución de educación superior mexicana, pública o privada, otorgue el título de licenciatura a las personas que han cubierto los requisitos académicos correspondientes.
- Cada vez que una persona realiza estudios de nivel superior, está obligada a prestar servicio social.

¿Cuáles son sus propósitos generales?

- Se pretende que la persona que realiza el servicio social desarrolle **conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad**, mediante su incorporación en programas de trabajo del sector público y contribuir a que, mediante la actividad práctica, se fortalezca su formación académica al adquirir cierta experiencia o capacitación profesional.

¿En qué
instituciones
puedo prestar
el servicio
social?

- En una institución pública estatal o federal, también en una organización no gubernamental (ONG) o en una Institución de Asistencia Privada (IAP), las cuales son entidades sin fines de lucro.

¿Cuánto dura el servicio social?

- Requiere cubrir un total de 480 horas de actividad, a lo largo de un período que puede ser mínimo de 6 meses y máximo de 2 años.
- En la UPN y en la LEF se procura que el período sea de seis meses, lo que supone una dedicación de 20 horas a la semana, no obstante, hay casos en los que el servicio ha sido más prolongado.
- El tiempo dedicado semanalmente al servicio social es variable, dependiendo del organismo del que se trate y de las actividades a realizar por la persona que lo presta.

¿Cuáles son los requisitos para prestar el servicio social?

- Es indispensable que la persona haya cubierto el **70% de los créditos de la licenciatura que cursa.**
- En la LEF ese porcentaje se alcanza una vez que la o el estudiante aprueba **en su totalidad** los módulos de primero y segundo años (UB y UPN)
- Dado el calendario del ciclo lectivo anual, las personas que han concluido el segundo año de la LEF, pueden obtener su historial o constancia de créditos que avala el 70% mencionado, a partir del mes de octubre, es decir, al iniciar el tercer año de la carrera.

¿Cuáles son las opciones para prestar el servicio social?

- **Por artículo 24** (la más común). El prestador o prestadora participa en un programa interno (de UPN) o externo.
- **Por artículo 52**. Este aplica cuando el prestador o la prestadora padece una enfermedad grave o cuando tiene 65 o más años.
- **Por artículo 91**. Aplica cuando el prestador o la prestadora trabaja al servicio del Estado, por lo que debe presentar la documentación que le permita avalar su actividad laboral y pertenencia a una institución pública.

¿Quién se encarga del servicio social en la UPN?

- La entidad encargada es El Centro de Atención a Estudiantes (CAE).
- EL CAE crea un expediente de cada prestadora o prestador, verifica que cumpla con todos los requisitos y entregue los informes en tiempo y forma.
- También emite la carta liberación del servicio una vez que la persona concluyó su actividad dentro de un programa, o bien, presentó los documentos para liberarlo por artículo 52 o 91.
- El sitio web para consultar información específica del CAE, procedimientos y formatos de Servicio Social es:

<http://cae.upnvirtual.edu.mx>

¿Qué función tiene la LEF en el servicio social?

- La LEF es un enlace con el CAE para brindar orientación general a los estudiantes de la Licenciatura.
- También ofrece apoyo a las personas estudiantes que radican fuera de la Ciudad de México para facilitar y agilizar la realización de los procedimientos.
- En ningún momento la LEF sustituye al CAE, por lo que no está facultada para tomar decisiones respecto al cumplimiento del servicio social.

¿Cómo puedo
conocer el
procedimiento
para iniciar mi
servicio?

- Como estudiante de una licenciatura en línea, la información se encuentra en:

<http://cae.upnvirtual.edu.mx/index.php/servicio-social/procedimiento-de-licenciaturas-en-linea>

¿Cómo puedo conocer los programas vigentes?

- Primero es necesario que realices su registro personal en: <http://cae.upnvirtual.edu.mx>
- Con las claves asignadas, podrás revisar e identificar los programas internos y externos vigentes que solicitan personas estudiantes o egresadas de la LEF.

¿Hay programas de servicio para estudiantes de la LEF?

- Si, hay programas externos en varias instituciones, suelen requerir la presencia del prestador, no obstante, ofrecen oportunidades atractivas para el desarrollo profesional.
- Hay programas internos propuestos por docentes de la LEF diseñados para realizarse en línea. Ocasionalmente se requiere la asistencia a la Unidad UPN Ajusco, siempre y cuando la persona radique en la CDMX.
- Los programas tienen un período de vigencia, la lista se renueva anualmente.

¿Qué hago después de revisar la relación de programas?

- Es necesario que te entrevistes con la o el responsable del programa de servicio para conocer las actividades específicas, el horario (si aplica), condiciones de trabajo y cualquier otro requisito adicional. **Para registrar tu proyecto, necesitas que la persona responsable te acepte para participar.**
- Después de tener la aceptación, escribes tu proyecto bajo la orientación del o de la responsable, al mismo tiempo que recabas tu documentación.
- Finalmente, en un plazo de diez días naturales después de tu registro, debes incorporar tus documentos a la plataforma: constancia de créditos, fotografía, carta compromiso, proyecto, aviso de aceptación firmado, etc.
Encuentras los formatos en:
<https://cae.upnvirtual.edu.mx/index.php/component/phocadownload/category/7-ssdocumentos>
- Para evitar inconvenientes, es ampliamente recomendable contar con los documentos requeridos e incluso la fotografía, antes de elegir el programa.

¿Cómo contacto con el CAE y el apoyo de servicio social de la LEF?

- En el CAE el contacto y quien se encarga de atender a la comunidad LEF es:
Lic. Susana Rio de la Loza Sandoval
ss.frances@upn.mx
- También se puede contactar mediante:
serviciosocialcae@upn.mx
- En la LEF, el contacto es:
Kimberly Hernández
leftitulacion@g.upn.mx

¿Hay algo que
deba recordar?

- Si, la persona que presta el servicio es responsable de:
 - Registrarse personalmente y registrar su proyecto de servicio
 - Realizar las actividades en tiempo y forma
 - Entregar el informe de servicio y la evaluación
 - Estar atenta a la actualización de la información de servicio social